



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA Nro. 282-13-JP /19**

Quito, 04 de septiembre de 2024

**LORENA ANDREA MOLINA HERRERA  
SECRETARIA TÉCNICA JURISDICCIONAL  
CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR**

**Asunto: Informe mensual de cumplimiento de sentencia Nro. 282-13-JP /19**

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo por parte de quienes conformamos la Secretaría General Jurídica de la Presidencia de la República. En relación con el cumplimiento de la sentencia Nro. 282-13-JP /19, tengo a bien señalar lo que sigue:

**I. ANTECEDENTES:**

**a.** A través de sentencia Nro. 282-13-JP /19, la Corte Constitucional del Ecuador resolvió:

*“Disponer que el Consejo de la Judicatura y la Secretaría General de Comunicación de la Presidencia, a través de los representantes legales, efectúen una publicación de la sentencia en su portal web institucional, a través del banner principal de dicho portal, en donde deberá permanecer de manera visible un extracto de la jurisprudencia vinculante establecida en la presente sentencia, así como un hipervínculo que dirija al documento completo, por el período de 6 meses consecutivos.”.*

Además, dispuso el envío de *“(…) (iii) un informe mensual en el que consten los respaldos y el detalle de las publicaciones de la sentencia, realizadas a través de las cuentas oficiales de las redes sociales institucionales, hasta que se cumpla el plazo de 6 meses consecutivos establecido para el cumplimiento de la presente medida.”.*

**b.** En cumplimiento de lo antes señalado, con memorando Nro. PR-DCDGC-2024-0051-M de 02 de septiembre de 2024, la Secretaría General de Comunicación remitió a esta Secretaría General Jurídica el informe mensual en el que constan *“(…) los respaldos y el detalle de las publicaciones de la sentencia, realizadas a través de las cuentas oficiales de las redes sociales institucionales”*, en cumplimiento de la sentencia Nro. 282-13-JP /19.



## **PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**

### **II. TRASLADO DE INFORME MENSUAL DE CUMPLIMIENTO:**

De conformidad con lo antes señalado, por medio del presente escrito me permito poner en conocimiento de su autoridad, el memorando Nro. PR-DCDGC-2024-0051-M de 02 de septiembre de 2024, así como el “INFORME MENSUAL DE PUBLICACIÓN Y MONITOREO DE LA SENTENCIA No. 282-13-JP /19” emitido el 02 de septiembre de 2024 por la Secretaría General de Comunicación de la Presidencia de la República; a fin de dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la referida sentencia.

Notificaciones que nos correspondan, las seguiremos recibiendo en las siguientes direcciones electrónicas: [nsj@presidencia.gob.ec](mailto:nsj@presidencia.gob.ec) y [sgj@presidencia.gob.ec](mailto:sgj@presidencia.gob.ec).

Mishel Mancheno Dávila  
**SECRETARIA GENERAL JURÍDICA**  
**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**